

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5617
 EDICION DE 18 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 26 DE MARZO DE 1958

Correo
 Argentina
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
 Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA
 Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
 Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 Dr. ADOLFO GAGGILO
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
 Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
 TELEFONO Nº 4780
 Director
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. Nº 12177 del 31/12/57	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	860
" " Gob. " 13176 " 28/2/58	— Designa personal en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	860
" " " " 13177 " "	— Aprueba resolución dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas.	860 al 861
" " " " 13178 " "	— Adscribe al Registro Notarial Nº 28 del titular Escribano don Juan Pablo Arias y para que actúe como adscripto al mismo el Escribano don Marco Antonio Rufz Moreno.	861
" " " " 13179 " "	— Aprueba los Estatutos de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Particulares de la Ciudad de Salta.	861
" " " " 13180 " "	— Nombra un empleado en Jefatura de Policía.	861
" " " " 13181 " "	— Liquidación partida a favor de un piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	861
" " " " 13182 " "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	861
" " " " 13183 " "	— Confirma al personal de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva.	861
" " " " 13184 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	861
" " Econ. " 13185 " "	— Designa un Guardabosque en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	861 al 862
" " " " 13186 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Tomás Cañizares.	862
" " " " 13187 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	862
" " " " 13188 " "	— Adjudica al señor Pedro González varias parcelas rurales del Distrito de Aguaray.	862
" " " " 13189 " "	— Acuerda a don Eduardo Osvaldo Sarmiento un plazo de 2 años para que apee madera.	862 al 863
" " " " 13190 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas.	863
" " " " 13191 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	863
" " " " 13192 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	863
" " " " 13193 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	863
" " " " 13194 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	863
" " " " 13195 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	863
" " " " 13196 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	863 al 864
" " " " 13197 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	864
" " " " 13198 " "	— Liquidación partida a favor de Administración de Vialidad.	864
" " " " 13199 " "	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	864
" " " " 13200 " "	— Adjudica a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio la ejecución de la obra Nº 155.	864
" " A. S. " 13201 " "	— Reconoce los servicios prestados por un enfermero.	864 al 865
" " " " 13202 " "	— Promueve al personal de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio.	865
" " " " 13203 " "	— Deja sin efecto el Decreto 2800/56, por el que se aprobaba la Resolución 174/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	865
" " " " 13204 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	865
" " " " 13205 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	865
" " Gob. " 13206 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía.	865
" " " " 13207 " "	— Ascende a un empleado de Policía.	865
" " " " 13208 " "	— Designa en la localidad de Rosario de Lerma, Juez de Paz Titular al señor Oscar Saravia Cornejo.	866
" " " " 13209 " "	— Aprueba el viaje realizado por el Director de Aeronáutica Provincial.	866
" " " " 13210 " "	— Autoriza a liquidar viáticos a un chófer del nombrado Ministerio.	866 al 867
" " " " 13211 " "	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma.	867

" " " " 13212 " "	— Aprueba el contrato celebrado por la Municipalidad de El Bordo, para la construcción de la Casa y Mercado Municipal.	867
" " " " 13213 " "	— Reconoce un crédito a favor de Secretaría General de Jefatura de Policía.	867
" " S. S. " 13214 " "	— Reconoce los Servicios prestados por un médico.	868
" " " " 13215 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	868
" " " " 13216 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	868
" " " " 13217 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	868

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1211 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2404—W.	868
Nº 1210 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2398—A.	868
Nº 1209 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2409—W.	868 al 869
Nº 1208 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2401—L.	869
Nº 1207 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2399—W.	869
Nº 1206 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2407—A.	869
Nº 1205 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2396—W.	869
Nº 1204 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2394—L.	869
Nº 1203 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2462—C.	869
Nº 1202 — Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente N° 2428—P.	869 al 870
Nº 1200 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2403—L.	870
Nº 1199 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2402—L.	870
Nº 1198 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2397—L.	870
Nº 1197 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2406—L.	870
Nº 1196 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2416—C.	870
Nº 1195 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2405—A.	870
Nº 1194 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2415—C.	870 al 871
Nº 1193 — Solicitado por Sinecio Díaz — Expte. N° 64.108—D.	871
Nº 1192 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2400—W.	871
Nº 1191 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2395—A.	871
Nº 1190 — Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. N° 64.120—A.	871
Nº 1186 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. N° 62.306—Z.	871

LICITACIONES PUBLICAS:

Uº 1242 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N°414 58.	871
Nº 1223 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Páb. N° 91 58.	871
Nº 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hostérfas.	871

EDICTO CITATORIO:

Nº 1245 — S por Juan Serna.	871 al 872
Nº 1235 — s por Norberto P. Villa.	872
Nº 1189 — s por Emilio Pérez.	872
Nº 1188 — s por Salomón Amado.	872

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello.	872
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel.	872
Nº 1201 — De don Santiago Franco.	872
Nº 1182 — De don Natal Morales.	872
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa.	872
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garza.	872
Nº 1144 — De don Clemente Padilla.	872
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino.	872
Nº 1125 — De Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán.	872
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	872
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	872
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Dalia Jurado de Alemán.	872
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau.	872
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila.	872
Nº 1081 — De don Rafael Angel.	872
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	872
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias.	872
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.	872
Nº 1020 — De don Héctor Victoriano Chiostrí.	872
Nº 1019 — De don Ricardo López.	873

REMATES JUDICIALES:

Nº 1252 — Por Andrés Ivento— juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar.	873
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. C.ferino V. Ríos.	873
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger— juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González.	873
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo— juicio: Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich.	873
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly.	873
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	873
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	873
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer.	873
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra— juicio: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.	873 al 874
Nº 1023 — Por Martín Leguizamón— juicio: Ernesto T. Bécker vs. Normando Zúñiga.	874

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega, c/ Juan Alessio 874

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1247 — C.I.M.A.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada vs. Salvador Gangi 874

POSESION TREINTANAL:

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva 874

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 1243 — s/p. Nicolasa del Carmen Risso de Luna 874

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — Pablo C. Arroyo é hijos S. R. L. 874

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1251 — Liga Tartagalense de futbol, para el día 13 de Abril. 874
 Nº 1239 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica para el día 29 del corriente. 874
 Nº 1220 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 27 de corriente. 874

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12177—E.

SALTA, 31|12|57.
 Expte. Nº 429|58.
 —VISTO este expediente en el que se gestiona la cancelación de diversas facturas correspondientes al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas impagas al 31 de diciembre en curso, por provisiones y gastos varios por un importe total de \$ 12.863.71 m.n.
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma \$ 12.863.71 m.n. (Doce mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo a los beneficiarios el importe de las facturas agregadas a este expediente, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. I— Otros Gastos— Princ. a)1—	
Parcial 7	\$ 3.415.50
" 15	" 4.082.21
" 23	" 366.—

Anexo C— Inc. 1|4— Otros Gastos— Princ. a)2
 Parcial 2

\$ 5.000.—
 del Presupuesto Año 1957— Orden de Pago Anual Nº 34.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROQUE RAUL BLANCHE
 ADOLFO GAGGILO

DES COPIA:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13176—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
 Expte. Nº 5440|58.
 —VISTO el Decreto—Ley Nº 787 de fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se amplía el "Cálculo de Recursos" del Presupuesto General aprobado por decreto—Ley Nº 785 de fecha 31|XII|57,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. — Designase al siguiente personal en el Hotel Termas Rosario de la Frontera, desde el día 1º de enero del año en curso:
 Gerente, Felipe B. Pujol,
 Oficial, Enrique Olazabal,
 Plomero, Julio Bilone,
 Encargado Fábrica Palau, Adelmo Nadal,
 Chófer, José R. Palomino,
 Encargado Cancha Golf, Simón Contreras,
 Operario Fábrica Palau, Raquel Montenegro,
 Operario Fábrica Palau, Nicolás Cristo Bala, monte,
 Operario Fábrica Palau, Antonio Montenegro,
 Operario Fábrica Palau, Carlos Lezano,
 Operario Fábrica Palau, Anselmo Leonide Díaz,
 Peón, Silenio Pedro Romano,
 Peón, Antonio Domingo Maldonado,
 Cocinera, Telésfora G. de Montenegro,
 Ropería, Francisca M. B. de Gómez,
 Mucama, Nely Matilde Nadal,
 Mucama, Yone Nilda Montenegro,
 Con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el decreto ley nº 787 del 27 de febrero del año en curso.
 Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
 RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13177—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
 Expte. Nº 5887|58.
 VISTA la nota de fecha 25 de febrero del año en curso, en la cual la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, en uso de las facultades conferidas por decreto Nº 5829|56, ha resuelto otorgar los beneficios del reconocimiento provisorio a la Biblioteca "Popular Domingo F. Sarmiento" de General Güemes, mediante Resolución Nº 8, de fecha 18—XII—57,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 8, de fecha 18—XII—57, dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, cuyo texto dice:

"Salta, 18 de Diciembre de 1957.— Resolución Nº 8 — Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas — Vista la presentación formulada por la Presidencia de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" de General Güemes, en que solicita el reconocimiento provisorio de la Biblioteca de la citada localidad, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 5829|56. y — Considerando: que se ha cumplido los requisitos establecidos en las reglamentaciones pertinentes, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas — Resuelve: 1º— Otorgar los beneficios del reconocimiento provisorio a la biblioteca popular "Domingo F. Sarmiento" de General Güemes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 5829|56.— 2º— Dejar establecido que se trata de una biblioteca de categoría "C", y que en virtud del reconocimiento provisorio corresponde se le liquide el subsidio de la categoría inmediata inferior ("D") que es por la suma mensual de \$ 350.— m.n., para el sueldo del bibliotecario.— 3º— Que dicho importe se liquide mensualmente a nombre del Presidente de la Biblioteca, señor Héctor Casado, con cargo de rendición de cuenta dentro de los diez días hábiles.— 4º— Que según las provisiones del Art. 12 del Decreto citado, deberán liquidar se los subsidios con retroactividad a la fecha de la presente resolución.— 5º— La presente erogación es imputada al Anexo D, Inciso 12, Item 2, Otros Gastos, Principal "C" (1), subsidios y subvenciones, Parcial 3, Fomento Bibliotecas.— 6º— Dar traslado a las autoridades de la biblioteca recurrente y al Ministerio de

Gobierno, J. é I. Pública, para el trámite con table y aprobación correspondiente.— Fdo: Carlos Verdugo, Presidente.— Fdo: Federico Castellanos, Presidente del Consejo Gral. de Educación.— Fdo: Evar Gallo Mendoza, Sub-Director Provincial de Turismo y Cultura".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.:

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13178—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 5878/58.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual el Escribano don Marco Antonio Ruiz Moreno, solicita se adscriba al Registro Notarial Nº 28 del que es titular el señor Escribano don Juan Pablo Arias y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 28 del titular señor Escribano don Juan Pablo Arias, y para que actúe como adscripto al mismo al señor Escribano don Marco Antonio Ruiz Moreno, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 1084/54.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13179—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Exptes. Nº 5866/58.

VISTAS las presentes actuaciones en la cual la "Asociación de Clínicas y Sanatorios Particulares" de la Ciudad de Salta, solicitan aprobación de sus estatutos y otorgamiento de la Personería Jurídica, habiendo dado cumplimiento a los requisitos legales que determina la Ley Impositiva vigente, según Decreto Ley Nº 361 de fecha 26—XII—57, y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fojas 12, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Estatutos de la "Asociación de Clínicas y Sanatorios Particulares" de la Ciudad de Salta, y otorgásele la Personería Jurídica que solicita, con sede en esta Ciudad Capital.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades, Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en los sellados que fija la Ley de Sellos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13180—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 5881/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 965 de fecha 25 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase desde el día 1º de marzo del año en curso, al señor Jorge Chaparro

—C. 1929 — M. I. Nº 7.216.511 —D. M. Nº 63, en el cargo de Sargento Ayudante de Policía, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13181—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 5837/58.

VISTA, la nota Nº 052, cursada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 1º de febrero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Un Mil Pesos M.N. (\$ 1.000.— m.n.), y con cargo de rendir cuentas, a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, Don Reynaldo Delucia, en concepto de viáticos y gastos de combustibles, lubricantes é imprevistos en la comisión de servicio a cumplir el día 1º de febrero del año en curso, a la ciudad de Buenos Aires, con los fines de trasladar un enfermo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13182—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Exptes. Nos. 5899/58, 5900/58 y 5901/58.

VISTAS las notas Nos. 966 de fecha 24 y 967 y 968 de fechas 25 de febrero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase al siguiente personal en Jefatura de Policía, a partir del día 1º de marzo del año en curso:

a) Santos García —C. 1935 —M. I. Nº 7.238.612 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Miguel Angel Vilte (Expte. Nº 5899/58).

b) Víctor César Vilte —C. 1933 —M. I. Nº 7.232.036 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Carmelo Salvatierra (Expte. Nº 5900/58).

c) Martín Sabino Ibáñez —C. 1936 —M. I. Nº 7.239.073 —D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Ernesto Segundo Franco (Expte. Nº 5901/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13183—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 5492/58.

VISTO el Decreto Ley Nº 787 le fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se amplía el "Cálculo de Recursos" del Presupuesto General aprobado por Decreto Ley Nº 735 de fecha 31—XII—57, y atento a que, la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita se confirme al personal de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase desde el día 1º de enero del año en curso, al Personal que viene prestando Servicio en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta:

Auxiliar 2º, Sr. Calixto Ramón Maestro;
Auxiliar 5º, Sr. Sergio—Alberto Benavente;
con la asignación mensual que para los respectivos cargos fija el Decreto Ley Nº 787 de fecha 27 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13184—G.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 5514/58.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva planillas correspondientes al pago por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1957, en concepto del peculio asignado a los internados en el Establecimiento Penal; y

—CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 9795 del 21/8/57, se dispuso la liquidación de \$ 487.872.50, por el mismo concepto, imputada dicha suma al Parcial 25 del Presupuesto de la nombrada Repartición; Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 175.000.— m.n.), importe éste que será destinado al pago de peculio a los internados de ese Establecimiento Carcelario, con cargo de rendir cuenta; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 25— Orden de Pago Nº 33— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Déjase establecido que deberá procederse a la liquidación en la forma solicitada dejando debidamente aclarado que la rendición de cuentas de esos fondos debe ajustarse estrictamente a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y las mismas realizarse en forma mensual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13185—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 402—D—1958.

VISTO lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Guardabosque de 1ª Categoría de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Pablo Rubén Dalves, M. I. Nº 5.586.307, Clase 1935.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13186—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 1490—C/52.

VISTO este expediente por el que el señor Tomás Cañizares solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada "El Saucó", Catastro Nº 88, ubicada en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie total bajo riego 7.735 m².; y

—CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1362/57, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Agua;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Tomás Cañizares y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de siete mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados del inmueble denominado "El Saucó", Catastro Nº 88, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de cuatrocientos seis mililitros por segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia denominada El Angosto, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en un ciclo de dieciocho días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Artículos Nos. 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13187—E.

Orden de Pago Nº 501.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 745—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago facturas impagas al 31 de diciembre ppdo., en concepto de provisiones varias efectuadas a la Oficina de Suministros de dicha repartición, por un importe total de \$ 41.384.20;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Teso-

rería General a favor de Dirección de Arquitectu-
tura de la Provincia, con cargo de oportuna ren-
dición de cuentas, la suma de \$ 41.384.20 m/n.
(Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos con 20/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe atienda el pago de las facturas indicadas precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Plan de Obras Públicas— Ejercicio Año 1957, en la siguiente forma y proporción:

Fondos Especiales de Origen Provincial:

Capítulo I— Título 5— Subt.	
A.—R. Func. II— Parcial 9	\$ 27.169.70
Capítulo I— Título 5— Subt.	
A.—R. Func. II— Parcial 31 ...	" 3.994.—
Capítulo II— Título 3— Subt.	
D.—R. Func. I— Parcial 4	" 3.550.—
Fondos Nacionales de Ayuda Federal:	
Capítulo I— Título 2— Subt.	
A.—R. Func. I— Parcial 9	\$ 2.093.—
Capítulo III— Título 10— Subt.	
E.— Func. VI— Parcial 1	" 4.577.50
Total	\$ 41.384.20

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13188—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 4775—G—1953 — 2º Cuerpo.

VISTO este expediente en el que el señor Pedro González, solicita la adjudicación de las parcelas rurales Nos. 234 y 238 del distrito de Aguaray, Departamento de San Martín, de conformidad al loteo aprobado por Decreto Nº 46.841, con una extensión de 522 Has.; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente ocupa los terrenos cuya venta solicita y viene trabajando en los mismos desde tiempo atrás;

Que ha introducido mejoras en el terreno, habiendo efectuado cultivos de frutales y de cereales, manifestando que éstos serán incrementados en el futuro;

Que las parcelas solicitadas, por sus características, pueden estimarse que constituyen una unidad de explotación, habiendo sido avaluadas por la H. Junta de Catastro en la suma de \$ 35.960.— m/n., de acuerdo con la inspección ocular y mediciones realizadas por el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles;

Que no existen inconvenientes, de acuerdo con las disposiciones legales que resultan aplicables al caso (art. 3º Ley Nº 1354), para resolver favorablemente la adjudicación solicitada;

Por ello, y atento a lo informado por la repartición expresada y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase al señor PEDRO GONZÁLEZ las parcelas rurales Nros. 234 y 238 del distrito de Aguaray, Departamento de San Martín, según loteo aprobado por Decreto Nº 4628/51, con una extensión aproximada de 522 Has. a precio de \$ 35.940.— m/n. (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Tóme conocimiento la Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13189—E.

SALTA, 28 de Febrero de 1958.

Expediente Nº 368—1958.

VISTO este expediente en el que don Eduar do Osvaldo Sarmiento solicita se le conceda una prórroga prudencial para seguir explotando la fracción forestal Nº 1 del Lote Fiscal Nº 33 del Departamento de Anta, cuyo contrato de adjudicación venció y en su plazo; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que invoca para ello el recurrente son atendibles, ya que la explotación de referencia le obligó a invertir una fuerte suma de dinero y a contraer un compromiso de provisión de leña con el Ferrocarril General Belgrano;

Que la adjudicación vencida fué otorgada por Decreto Nº 3361 del 14/1/53, con sujeción a disposiciones y normas vigentes a la época de la concesión; es decir, que es de aplicación el artículo 14 del Decreto Nº 12.563/52 que dispone que "las plazos fijados" para la explotación "podría ampliarse a otro de igual duración siempre que a juicio de la autoridad forestal competente y previo estudio técnico de la fracción adjudicada así lo aconsejare";

Que no siendo ineludible que la ampliación sea por igual término, pudiendo fijarse uno menor y dentro de las condiciones aconsejadas por la repartición técnica del ramo;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 9 y 10, respectivamente;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdesse a don ERUARDO OSVALDO SARMIENTO un plazo de dos (2) años para que a pesa la madera campana, media campana y pasmaño con la carcoma a la vista, e existente en la fracción 1 del lote fiscal 33 del Departamento de Anta, no autorizándosele a extracción de ningún árbol vivo, aún cuando se lo estime maduro, ó esté sobre el diámetro mínimo determinado para la especie, pudiendo en cambio utilizar todo que sea árbol caído por diversas causas, pero nó al estado de verda.

Art. 2º.— La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tomará todos los recaudos previos que garanticen lo dispuesto precedentemente y correrá con la aplicación de las normas legales vigentes al caso.

Art. 3º.— El plazo que se otorga por el presente decreto caducará de inmediato, sin más trámite, en caso de que el Poder Ejecutivo dispusiera la venta de la fracción fiscal mencionada, o determine cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13190—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. Nº 720/58.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.— m/n. en concepto de "Caja Chica", a fin de atender gastos con imputación al presente ejercicio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquítese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto

Nº 8450/54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54 — Dirección General de Rentas — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13191—E.

Salta, 28 de Febrero de 1958.

Expediente Nº 735—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 20.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", Ejercicio Año 1958 de la Dirección Provincial de Aeronáutica;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a favor de la Habilitación de Pagos del Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/1954 — Dirección de Aeronáutica Provincial — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13192—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 723—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 5.000.— m/n., para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" — Ejercicio 1958 del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica" Decreto Nº 8450/1954 — Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13193—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 711—1958.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" — Ejercicio 1958 de Fiscalía de Estado; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos "Caja Chica" — Decreto Nº 8450/1954 — Fiscalía de Estado" — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13194—E.

Salta, 28 de febrero de 1957.

Expediente Nº 717/58.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la liquidación de fondos correspondientes, a fin de poder atender los gastos del Boletín Oficial durante el presente Ejercicio 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para atender los gastos del Boletín Oficial durante el presente Ejercicio 1958, "Valores a Regularizar — Fondos "Caja Chica" — Decreto Nº 8450/54 — Boletín Oficial" — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13195—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 724/58.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 20.000.— m/n. en concepto de "Caja Chica", a fin de atender gastos con imputación al presente Ejercicio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, con cargo de oportuna rendición de cuenta, para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos "Caja Chica" — Decreto Nº 8450/54 — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13196—E.

ORDEN DE PAGO Nº 502

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 3095—57.

VISTO este expediente en el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 1.402.—, reconocido por decreto Nº 9577/57 a favor del señor Juan Miranda, en concepto de trabajos de albañilería realizados en los lotes 15 y 1 de la manzana 7 del Barrio General Güemes de dicha localidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.402.— (Un mil Cuatrocientos dos pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto Nº 9577/57, con imputación al Anexo H. inciso V, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1957 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13197—E.

ORDEN DE PAGO Nº 503

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente Nº 414—A—956.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 5.998.67, reconocido por decreto Nº 9806/57, a favor de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de reajuste de la cuenta correspondiente a los trabajos de instalación de cañerías distribuidoras en el camino nacional de Salta, para la provisión de agua a la Escuela Etnológica de Cafayate hechos a petición de la ex-Dirección de Arquitectura y Urbanismos de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 5.998.67 (Cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con 67/100 Moneda Nacional) para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 9806/57, con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1957 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13198—E.
ORDEN DE PAGO N° 504

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 1888—57.
VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 561.93, reconocido por decreto N° 9733/57, a favor del contratista Victorio Binda, en concepto de intereses por mora en el pago de los Certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Rosario de Lerma";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 561.93 (Quinientos sesenta y un pesos con 93/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 9783/57, con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto Ejercicio Año 1957 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13199—E.
ORDEN DE PAGO N° 505

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 1861—57.
VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 480.—, reconocido por decreto N° 9337 de fecha 27 de julio de 1957, a favor de la firma Castellani, en concepto de materiales provistos a la Dirección de Arquitectura de la Provincia con destino a la Obra "Mausoleo Ferroviario";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 480.— (Cuatrocientos ochenta pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 9337/57, con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto Ejercicio Año 1957 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

Camila López
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 13200—E.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 3568—57.
VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la contratación de los trabajos de la obra N° 155 "Ampliación Aguas Corrientes en Villa Hernando de Lerma (Ex-Huayco—Hondo) de esta Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que del cuadro comparativo de precios surge que la propuesta más conveniente es la formulada por la firma Giacomo Fazio, quien ofrece realizar dichos trabajos con una disminución del 8,50% sobre el presupuesto oficial; Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio, la ejecución de la obra N° 155 "Ampliación de la red aguas corrientes en Villa Hernando de Lerma" (ex-Huayco—Hondo) de esta Capital, en la suma de \$ 630.224.20 (Seiscientos ochenta mil doscientos veinticuatro pesos con 20/100 Moneda Nacional), o sea con una disminución del 8,50% sobre el presupuesto oficial, conforme a la propuesta presentada en Administración General de Aguas de Salta y que corre agregada a las actuaciones del rubro.

Art. 2°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 68.022.42 (Sesenta y ocho mil veintidós pesos con 42/100 m/n.) y \$ 34.011.21 (Treinta y cuatro mil once pesos con 21/100 m/n.), en concepto del 10% de imprevistos y 5% de Inspección, respectivamente, de la obra de referencia.

Art. 3°.— Por Administración General de Aguas de Salta procedase a la devolución de los depósitos en garantía presentados por las firmas Moluso y Di Bez S. R. L. y Maudio Carlos Bruzzo.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará hasta la suma de \$ 640.000.— (Seiscientos cuarenta mil pesos m/n.), al Anexo H, Inciso IV, Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 8 "Provisión aguas corrientes a Villa Hernando de Lerma y Villa San Antonio Dpto. Capital" del Plan de obras financiado con recursos Provinciales — Ejercicio Año 1958.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

CAMILA LOPEZ
Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13201—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 23.208/58 (2).
VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del señor Luis Beltrán García, por haberse desempeñado como Auxiliar 2° —Enfermero— del Servicio Odontológico; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor LUIS BELTRAN GARCIA—

L. E. N° 3.950.705 — como Auxiliar 2° —Enfermero del Servicio Odontológico— por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, señor José Alberto Durán, durante el tiempo comprendido entre el 1° al 11 de enero del corriente año.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13202—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.
VISTO lo solicitado en memorándum de fecha 27 del corriente mes por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y atento a los informes producidos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Promuévese al siguiente personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a las categorías que en cada caso se consigna, y a partir del 1° de marzo del año en curso:

- 1°) Sr. EUSEBIO RENE IBARRA, actual Auxiliar Principal a AUXILIAR MAYOR, en la vacante por promoción de Ernesto S. Alabí;
- 2°) Sr. HECTOR MARCOS SALEMÍ, actual Auxiliar 1° a AUXILIAR PRINCIPAL, en la vacante por promoción de Eusebio René Ibarra;
- 3°) Sr. VICTORINO RODOLFO ALLENDE, actual Auxiliar 2° a AUXILIAR 1°, en vacante por ascenso de Héctor M. Salemi;
- 4°) Sr. CARLOS VENTURA PAZ, actual Auxiliar 3° a AUXILIAR 2°, en vacante por ascenso de Victorino R. Allende;
- 5°) Srta. IRMA ANGELICA VEGA, actual Auxiliar 4° a AUXILIAR 3°, en la vacante por promoción de Carlos Ventura Paz;
- 6°) Srta. TERESITA SILVIA ECKHARDT DE BARONI, actual Auxiliar 5° a AUXILIAR 4°, en vacante por ascenso de Irma A. Vega.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° —Personal Administrativo y Técnico— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora SAMBES SIMON A. DE JOSE — L. C. N° 9.467.168—, a contar desde la fecha en que empuce a prestar servicios, y en la vacante por ascenso de la señora Eckhardt de Baroni.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Ítem 1, Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley del Presupuesto, en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13203—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° M—795/58 (N° 53/958 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 1° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Srta. Manuela Dolores Mallagray, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto—Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución citada por Resolución N° 24/58 hace lugar al beneficio solicitado por en contrarse la recurrente comprendida en las dis

posiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

Que asimismo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones solicita anulación del decreto N° 2600 de 18 de abril de 1956, por el que se aprobaba la Resolución N° 174 de jubilación por retiro voluntario a la Srta. Manuela D. Mallagray;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fecha 7 de febrero en curso;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 2.600 de fecha 18 de Abril de 1956, por el que se aprobaba la Resolución N° 174/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando jubilación por retiro voluntario a la Srta. Manuela Dolores Mallagray, de conformidad a lo solicitado por la citada Institución en el punto 1° de la Resolución N° 24 de fecha 22 de enero del corriente año.

Art. 2°.— Apruébase la Resolución N° 24/58 emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 2°.— ACEPTAR que la señorita MANUELA DOLORES MALLAGRAY abona a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 688.25 m/n. (Seiscientos ochenta y ocho pesos con Veinticinco Ctvos. M/n.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

"Art. 3°.— ACORDAR a la Auxiliar 1° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señorita MANUELA DOLORES MALLAGRAY, Libreta Cívica N° 1.631.226, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56 con la imputación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 590.80 m/n. (Quinientos noventa pesos con ochenta centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 4°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la suma de \$ 1.929.44 (Un mil novecientos veintinueve pesos con cuarenta y cuatro Ctvos. M/Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Art. 5°.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a la normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13204—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 820/R/53. (5433/57 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

VISTO la pensión acordada mediante Decreto N° 11.573 de fecha 1° de octubre de 1954, a favor de la señora MICAELA GARCIA DE RUIZ en concurrencia con sus hijos Juan Antonio y José Antonio Ruiz;

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 44/58, ha ce lugar a lo solicitado por la recurrente, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 44 de fecha 31 de enero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1°.— DECLARAR extinguido el derecho del señor JOSE ANTONIO RUIZ, a percibir la proporción de la pensión acordada mediante Decreto N° 11.573 de fecha 1° de octubre de 1954, en razón de su mayoría de edad y acrecer con ella la parte correspondiente a su madre, doña MICAELA GARCIA DE RUIZ como única beneficiaria, correspondiendo a lo sucesivo un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos Moneda Nacional).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13205—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 821/C/47 (5676/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Rosa Castro de Ceballos solicita en concurrencia con su hija, Angela Dora Ceballos el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc a) del Decreto Ley 77/56; en sus carácter de cónyuga superviviente e hija soltera del jubilado fallecido, don Héctor Pablo Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 48/58, ha ce lugar a lo solicitado por las peticionantes en razón de encontrarse comprendidas en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 48 de fecha 31 de enero ppdo. emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1°.— ACORDAR a la señora ROSA CASTRO DE CEBALLOS, Libreta Cívica N° 9.460 723, en concurrencia con su hija ANGELA DORA CEBALLOS, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuga superviviente e hija soltera del jubilado fallecido don HECTOR PABLO CEBALLOS, con un haber de pensión mensual de \$ 802.50 m/n. (Ochocientos dos pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13206—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 5904/58.
VISTA la nota N° 972 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el empleado de Jefatura de Policía, don ROMUALDO ANTONIO BENAVIDEZ, en el cargo de agente de policía, afectado a la Comisaría Sección Segunda a partir del día 20 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13207—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 5903/58.
VISTA la nota N° 970 de fecha 25 de febrero ppdo., elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Ascendese, a partir del día 1° de febrero del año en curso, al cargo de Comisario de Tercera, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Alberto Martínez, al actual Sub-Comisario EULOGIO SCRUCO del mismo personal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13208—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.
VISTA la nota N° 34/58, de fecha 27 de febrero del año en curso, elevada por el Interventor Municipal de la localidad de Rosario de Lerma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase en la localidad de Rosario de Lerma, Juez de Paz Titular al señor OSCAR SARAVIA CORNEJO — C. 1915 — M. I. N° 3.945.292., y Juez de Paz Suplente al señor PABLO GUANUCO — C. 1913 — M. I. N° 3.886.723.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13209—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.
Expediente N° 5334/58.
VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial, en nota N° 055/58— elevada con fecha 24 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el viaje realizado por el señor Director de Aeronáutica Provincial, don CURO RICO, en comisión de Servicio, hasta la localidad de San Pedro de Jujuy, durante el día 24 de febrero del año en curso, de biendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a combustibles, lubricantes y viáticos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13210—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.

—Debióse ausentar a la Capital Federal, el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Don Raúl Nicolás Frías, conduciendo el coche Oficial donde viajará S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a la Habilitación de Fagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar al Chófer de la citada Cartera de Estado, Don RAUL NICOLAS FRIAS, el importe correspondiente a 10 días de viáticos y gastos de combustibles y lubricantes, con oportuna rendición de cuenta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13211—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente N° 5444/58.

VISTO este expediente por el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, eleva para aprobación de esta Intervención Federal las Resoluciones Nros. 120 y 123— y copia del Contrato para la construcción de las obras sanitarias y ampliación del Matadero Municipal, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 120— dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, cuyo texto dice:

“RESOLUCION N° 120 — Rosario de Lerma, 30 de Diciembre de 1957.— VISTO que se han recibido de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, los planos, cómputos métricos y presupuesto para la ampliación del Matadero Municipal é instalación de obras sanitarias en el mismo y, CONSIDERANDO: Que la obra cuenta con un presupuesto oficial de SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 60.294.— m/legal); Que se cuentan con los fondos necesarios para llevar a cabo las ampliaciones previstas, el suscripto Interventor Municipal, en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: Art. 1°.— Llamar a “Concurso de Precios” para la ampliación del Matadero Municipal y construcción de obras sanitarias en el mismo. Los planos y documentaciones pueden ser consultados sin cargo alguno en Secretaría Municipal o retirarlos previo pago de la suma de CINCHEN PESOS MONEDA CURSO LEGAL (\$ 100.— m/legal).— Art. 2°.— Fijase el día 15 de Enero próximo a las 15 o subsiguientemente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas en Secretaría Municipal en presencia de los interesados que concurren, debiéndose realizar el estudio de las propuestas y adjudicación de la obra o su anulación, dentro de las 48 horas siguientes.— Art. 3°.— Evitesse por nota, dejando constancia, a los constructores locales, fijándose en lugar visible el llamado a “Concurso de Precios”.— Art. 4°.— Elévese copia de la presente Resolución a conocimiento del Superior Gobierno de la Intervención Federal, regístrese y archívese Fdo. Luis J. Martorell — Interventor — Hay un sello que dice: Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2°.— Apruébase la Resolución N° 123— dictada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, cuyo texto es el siguiente:

“RESOLUCION N° 123— Rosario de Lerma, 17 de Enero de 1958.— VISTO, la presentación, según acta, para la instalación de obras sanitarias y ampliación del Matadero Municipal, en

el llamado a “Concurso de Precios” para el día 15 del actual a horas 15 y habiéndose presentado los señores Demetrio H. Celebrini y Juan Celiope con un aumento ambos del 5% (Cinco por ciento) sobre el presupuesto oficial de Sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (\$ 60.294.— m/legal), y CONSIDERANDO: Que el proponente don Juan Celiope a realizado en esta localidad innumerables obras de importancia y a satisfacción de los interesados, encontrándose radicado en carácter permanente en esta localidad. Que el otro proponente que también acreditó su capacidad técnica por trabajos efectuados en otras provincias, no habiendo aún desarrollado en la localidad sus actividades como constructor, por lo que el suscripto Interventor Municipal en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: Art. 1°.— Acéptase la propuesta presentada por el señor Juan Celiope para la instalación de Obras Sanitarias y ampliación del Matadero Municipal, en la suma de Sesenta y tres mil trescientos ocho pesos con setenta centavos moneda legal (\$ 63.308.70 m/legal). Art. 2° — Dentro de los diez (10) días de notificado deberá proceder a completar el depósito de garantía del 5% (Cinco por ciento) del valor de la obra, firmándose dentro de igual plazo el correspondiente contrato. Art. 3°.— Elévese copia y solicítense del Superior Gobierno de la Intervención Federal, la aprobación de la presente Resolución para el cumplimiento del Artículo 15 de las Bases del Gobierno. Art. 4°.— Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo. Luis J. Martorell — Interventor — Hay un sello que dice: Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 4° — Apruébase el Contrato — celebrado entre la Municipalidad de Rosario de Lerma y el señor Juan Celiope, cuyo texto es el siguiente.

“CONTRATO Entre la Municipalidad de Rosario de Lerma, representada en este acto por el Interventor Municipal don Luis J. Martorell, que en adelante se denominará la Municipalidad, por una parte, y el señor Juan Celiope, que en adelante se denominará El Contratista, por la otra se conviene el siguiente contrato en los términos que se determinan seguidamente Art. 1°. Objeto del Contrato. El Contratista se compromete a ejecutar totalmente la obra “Instalación de Obras Sanitarias y Ampliación del Matadero Municipal, proveyendo al efecto el material, mano de obra y dirección técnica que fuera necesaria hasta su conclusión, aprobación, y recepción definitiva, de conformidad con los términos del presente contrato y documentación completa que integra el legajo de la obra licitada, que se detalla a continuación: a) Memoria b) Cómputos métricos y presupuesto. c) Planos completos de la obra; generales y de taller. d) Bases de propuestas y condiciones generales. e) Oferta del proponente y sus antecedentes. Artículo 2° Sistema de construcción y monto. La ejecución total de la obra se contrata por el sistema de “Ajuste Alzado”, obligándose el Contratista a realizarla en la suma de \$ 63.308.70 moneda legal (Sesenta y

tres mil trescientos ocho pesos con setenta centavos moneda legal), que representa un aumento del cinco (5) por ciento del Presupuesto Oficial de \$ 60.294.— moneda legal (Sesenta mil doscientos noventa y cuatro pesos moneda legal) cotizado en su presupuesto presentada en el “Concurso de Precios”, que a este efecto se abrió a las quince del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho en la Municipalidad de Rosario de Lerma. El precio contratado es invariable, no reconociéndose aumento de precios en ningún rubro por ningún concepto. Artículo 3° Certificación y pago. Los certificados por trabajos ejecutados y aprobados se entregarán quincenalmente en carácter de documentos provisionales, sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzca la liquidación fiscal. La Municipalidad se compromete a abonar los certificados de obra, dentro de los cinco días siguientes de su otorgamiento. Artículo 4°.— Plazo de ejecución. El contratista deberá dar co-

mienzo a los trabajos dentro de los diez días hábiles a contar de la notificación de la aprobación por el Sup. Gobierno de la Intervención Federal y deberán quedar totalmente terminados en el plazo de treinta días calendario a contar desde la iniciación de los trabajos, produciéndose la mora por el solo vencimiento del término señalado sin necesidad de interpelación de ninguna especie. haciéndose en tal caso posible de una multa de \$ 300.00 moneda legal (Trescientos pesos moneda legal), por cada semana o fracción de semana de demora en la entrega de la obra totalmente terminada y en perfectas condiciones de funcionamiento en el plazo fijado en este artículo.

“Artículo 5°.— Responsabilidad Civil Leyes y Ordenanzas. Se deja claramente establecido que la recepción definitiva de los trabajos contratados no libera al Contratista de las responsabilidades emergentes del Artículo N° 1646 del Código Civil. Queda aclarado que hará todo lo que no se haya explícitamente aclarado de la obra; regirán las disposiciones de la ley N° 941 de Contabilidad, del Código Civil, referente a la materia y Ordenanza Municipal de Construcción.

“Art. 6°.— Depósito de garantía. El contratista, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contratadas, depositará la suma de \$ 3.165.44 moneda legal (Tres mil ciento sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda legal) en efectivo, en la Tesorería Municipal con determinación precisa de la obra a que pertenece. La expresada suma cubrirá el cinco por ciento (5%) del monto total determinado en el Artículo segundo (2°) del presente contrato. Todos los gastos de señalamiento de actuación y otros que devengaren la formalización de este contrato, son a cargo exclusivo del Contratista. Artículo 7°.— Efectividad del Contrato. Este Contrato se realiza al referendado del Superior Gobierno de la Intervención Federal y los plazos establecidos en el mismo, se sobreentiende que comenzarán a contarse desde la fecha de notificación de su aprobación. Para el fiel cumplimiento de nuestro acuerdo y plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, constituyendo domicilio a los efectos legales la Municipalidad y el Contratista en este pueblo, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia. Firmado: Luis J. Martorell — Interventor Municipal — Juan Celiope — Hay un sello de la Municipalidad”.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13212 G.

SALTA, Febrero 28 de 1958

Expediente N° 8613/57

—VISTO el Decreto N° 10.262— de fecha 19 de Setiembre de 1957, que aprueba la Resolución N° 16— dictada por la Municipalidad de “El Bordo” (Dpto. de General Güemes), referente al llamado a Licitación para la ejecución de las obras proyectadas en el Mercado y casa Municipal; y atento al contrato celebrado con tal motivo, según su texto, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 84/85;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase el Contrato celebrado por la Municipalidad de el Bordo (Dpto. General Güemes), para la construcción de la Casa y Mercado Municipal— en la misma localidad, y cuyo texto a continuación se transcribe:

“Contrato de la Construcción de la Casa Municipal de “El Bordo”. En “El Bordo a los vein-

Los días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Luis Castellor Adaro, Constructor con matrícula N° ... en esta Provincia domiciliado en la calle San Martín N° 83 de Campo Santo y la Municipalidad de "El Bordo" representada por el Interventor Municipal Dn. Ricardo Solá ad referendum de y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia firman el presente: **CONTRATO** Art. 1º.— El Contratista se compromete a la construcción de la Casa Municipal de "El Bordo" situada en la esquina de las calles San Martín G. G. de Figueroa la que se considera Obras Públicas Municipales por ejecutarse con fondos de la Comuna por la suma de Doscientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional o, sea el importe del Presupuesto Oficial, corriendo por cuenta del Contratista la Provisión total de todos los materiales y artefactos que están presupuestados de acuerdo en todo lo establecido en el pliego de condiciones y planos que corren en fojas 10, 12 y 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Expediente 2352 que motiva esta Obra. Art. 2º.— Esta Obra estará bajo la Dirección de un Técnico encargado de la Inspección y cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones y planos específicos de las mismas. Art. 3º.— Formarán parte de las condiciones de este contrato las disposiciones que establezcan los Art. 58 al 72 del capítulo IV de la Ley 988 de Obras Públicas de la Provincia de Salta. Art. 4º.— El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la Obra a los 15 días de aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia la que deberá entregarla completamente terminada en un plazo de 200 días hábiles contado desde el día de su iniciación.— Art. 5º.— El pago de la obra podrá ser parcial cuando el Director Técnico considere conveniente de acuerdo a la construcción realizada, y a solicitud del Contratista y a su efecto expida el certificado correspondiente con el cálculo del trabajo hecho y demás informe que justifique su pago. Art. 6º.— La recepción de la obra estará sujeta a lo dispuesto en el artículo del capítulo VI de la Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia. Art. 7º.— En caso de que por decreto Ley se aumentara el precio del jornal de la construcción, la Municipalidad reconocerá al Contratista la diferencia de aumento que establece en esa Ley sobre el jornal que está hoy en vigencia. Art. 8º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo el presente Contrato. Art. 9º.— Firmamos dos de un solo tenor para el fiel cumplimiento del mismo. El Bordo, Octubre 22 de 1957. Firmado: Ricardo Solá — Interventor Municipal — Luis C. Adaro Contratista — Hay un sello de la Municipalidad.

"Contrato de la Construcción del Mercado Municipal de "El Bordo". En "El Bordo" a los veintidos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Luis Castellor Adaro, Constructor con matrícula N° ... en esta Provincia domiciliado en la calle San Martín N° 83 de Campo Santo, y la Municipalidad de "El Bordo" representada por el Interventor Municipal Dn. Ricardo Solá ad referendum de y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia firman el presente **CONTRATO**: Art. 1º.— El Contratista se compromete a la construcción del Mercado Municipal de "El Bordo" situado en la esquina de las calles San Martín G.G. de Figueroa la que se considera Obras Públicas Provincial por ejecutarse con fondos de subvención Provincial por la suma de Sesenta y nueve mil novecientos diez pesos con ochenta 00. m. Nacional, o sea el importe del Presupuesto Oficial, corriendo por cuenta del Contratista la provisión total de todos los materiales y artefactos que están presupuestados de acuerdo en todo lo establecido en el pliego de condiciones y planos que corren en fojas 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 del Expediente 2352 que motiva esta Obra. Art. 2º.— Esta Obra estará bajo la Dirección de un Técnico encargado de la Inspección y cumplimiento de las condiciones es-

tipuladas en el pliego de condiciones y planos específicos de las mismas. Art. 3º.— Formarán parte de las condiciones de este contrato, las disposiciones que establezcan los Art. 58 al 72 del Capítulo IV de la Ley 968 de Obras Públicas de la Provincia de Salta. Art. 4º.— El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la Obra a los 15 días de aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia la que deberá entregarla completamente terminada en un plazo de 200 días hábiles contado desde el día de su iniciación. Art. 5º.— El pago de la Obra podrá ser parcial cuando el Departamento de Obras Públicas de la Provincia considere conveniente de acuerdo a la construcción realizada, y a solicitud del Contratista y a su efecto expida el certificado correspondiente con el cálculo del trabajo hecho y demás informe que justifique su pago. Art. 6º.— La recepción de la obra estará sujeta a lo dispuesto en el artículo del capítulo VI de la Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia. Art. 7º.— En caso de que por Decreto Ley se aumentara el precio del jornal de la construcción, la Municipalidad reconocerá al Contratista la diferencia de aumento que establece en esa Ley sobre el jornal que está hoy en vigencia. Art. 8º.— Elévese a consideración del Poder Ejecutivo el presente Contrato. Art. 9º.— Firmamos dos de un solo tenor para el fiel cumplimiento del mismo. El Bordo, Octubre 22 de 1957. Firmado: Ricardo Solá — Interventor Municipal — Luis C. Adaro — Contratista. Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13213—G.

Salta, 28 de febrero de 1958.

ORDEN DE PAGO N° 197—

Expediente N° 9.401/57.

VISTO, el presente expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de Bonificación por antigüedad y Sueldo Anual Complementario a favor del empleado de Jef. de Policía don Alberto Santiago Jándula, por un importe total de \$ 503.30 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Reconocese un crédito en la suma de quinientos tres pesos con 30/100 M/N. (\$ 503.30 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que esta haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Alberto Santiago Jándula, en su carácter de empleado de Jefatura de Policía, en concepto de Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario, en el lapso comprendido desde el 16 de setiembre al 31 de diciembre inclusive del año 1957, y con cargo a rendir cuenta.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de quinientos tres pesos con 30/100 M/N. (\$ 503.30 m/n.), a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía, para que esta lo haga al titular del crédito señor Alberto Santiago Jándula, por el concepto mencionado precedentemente en el Art. 1º del presente decreto, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G, Inciso Único, Principal 2. Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13214—A.

Salta, 28 de febrero de 1958.

Expediente N° 26.377/57.

VISTO la nota cursada por el Jefe de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Nora Morales de Colina, quien se desempeñara en reemplazo del Dr. Domingo Costanzo; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Reconocense los servicios prestados por la Dra. Nora L. Morales de Colina, L. C. N° 8.265.367— como Jefe de Sección — Médico de Guardia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 9 de setiembre y hasta el 15 de diciembre de 1957, en reemplazo del Dr. Domingo Costanzo, en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13215—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Exptes. N°s. 25.263 y 26.874/57 y 58.

VISTO estos expedientes mediante los cuales se solicita reconocimiento de los servicios prestados por los doctores José Herrera y Oscar Raúl Rivero, respectivamente; atento a las actuaciones producidas y a los informes de la Oficina de Personal y de la Sección de Liquidaciones y Sueldos.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Reconocense los servicios prestados por el doctor José Herrera, L. E. N° 3.952.935, como Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 15 de octubre de 1957 al 8 de noviembre de 1957, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi que se encontraba en uso de licencia reglamentaria, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Reconocense los servicios, prestados por el doctor Oscar Raúl Rivero, L. E. N° 7.221.527, como Jefe de Sección, Encargado interinamente del Servicio "Del Quemado" del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el día 20 de diciembre de 1957 al 22 de enero de 1958, en reemplazo del Dr. Heraclio Olaiz que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y por matrimonio respectivamente, debiendo imputarse este gasto de acuerdo al siguiente detalle: Desde el 20 de diciembre de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1957, al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1957,— y desde el 1º de enero al 22 de enero de 1958, al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13216—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expte. N° 26.401/57.

—VISTO la licencia reglamentaria concedida al Dr. Atilio Osvaldo Caro siendo necesario re conocer los servicios prestados por el Dr. Néstor Dagum quién se desempeñó en reemplazo del titular mientras duró la ausencia del mismo; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconocense los servicios prestados por el Dr. Roberto Pircho — L. E. N° 7.216.464— como Oficial 6°, Odontólogo de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 30 de diciembre de 1957 y el 21 de enero de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Atilio Osvaldo Caro que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará en la siguiente forma: desde el 30 al 31 de diciembre de 1957, al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957, y desde el 1° al 21 de enero del año en curso, al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13217—A.

SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expte. N° 26.402/58 (2).

—VISTO el pedido de reconocimientos de servicios solicitado por el señor Jefe de los Servicios Odontológicos de la Asistencia Pública, a favor del Dr. Roberto Pircho, quién se desempeñó en reemplazo del Dr. Eduardo Anuch; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconocense los servicios prestados por el Dr. Roberto Pircho. — L. E. N° 7.226.427— como Oficial 6°, Odontólogo de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 24 de diciembre de 1957 y el 9 de enero de 1958, inclusive, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Eduardo Anuch.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse en la siguiente forma: desde el 24 al 31 de diciembre de 1957 al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1957, y los servicios prestados desde el 1 al 9 de enero de 1958, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PA

BLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.600 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente N° 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— **ROBERTO A. de los RIOS — Secretario**
Salta, Febrero 27 de 1958.

e) 17 al 28/3/58

N° 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y final

mente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. n° 1161—C—44); resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58

N° 1207 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez

de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos
Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1206 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE FERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA. PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas a proximadamente al cateo expediente Nº 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZ EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 — SOLICITUD DE FERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y

SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: EN EXPEDIENTE Nº 2394—L— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe:— Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—a Decreto 14.587/46.— Elias, Enc. G. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE FERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1202 — SOLICITUD DE FERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES: PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA: EN EXPEDIENTE Nº 2428—P— EL DIA VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se descri

be en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros al Norte, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la zona solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2402 L— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solli

citada se encontrará libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor: Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 383 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56, 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1196 — EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de cateo de minerales de primera

y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta: Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2405—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—
Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— “La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia

el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.
EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA; EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: “se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775

hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28|3|58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUERMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V—56, 2327—N—56 y 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. de los RÍOS — Secretario

e) 17 al 28|3|58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier La rrañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 28|3|58.

Nº 1186 Edicto de Petición de Mensura de la Mina "El Milagro" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente número 62.306 —z el día doce de Marzo de 1957 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Artículo de la labor legal, que es el mismo punto de manifestación de descubrimiento, se miden 91,93 metros azimut 180º y 40 metros azimut 90º con lo que se llega al mojón 1. luego se miden 600 metros azimut 352º11' 40" hasta 4, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimut 262º11' 40" hasta 5; 600 metros azimut 172º11' 40" hasta 3, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1; 300 metros azimut 262º11' 40" hasta 5; 600 metros azimut 172º11' 40" hasta 8, colocándose los mojones intermedios 6 y 7 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 5 y finalmente 300 metros azimut 82º11' 40" hasta 1; cerrándose así la superficie de 18 hectáreas de esta mina.— Los azimutes consignados son con res. al Norte Magnético.— Quedan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes: PERTENENCIA Nº 1— Mojones 1, 2, 7 y 8 — PERTENENCIA Nº 2— Mojones Nºs. 2, 3, 6 y 7 y PERTENENCIA Nº 3.— Mojones 3, 4, 5 y 6.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m.n. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 14 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17, 26|3 y 9|4|58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1242 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE —SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 41458

Se ofrece concesión Explotación Comedor Nº 1 en Campamento Vespucio. Se suministra gratuitamente Edificio compuesto de amplio comedor amueblado, cocina, sótano, baños apropiados, agua, luz y gas. Los interesados deberán presentar: certificado de buena conducta expedido por la Policía de su domicilio; indicar referencias comerciales de dos casas con las que opera por lo menos; certificados de idoneidad y declaración jurada de su solvencia económica, fijándose plazo para ello hasta el 29 de Marzo de 1957.

El proyecto de Contrato respectivo puede ser retirado por el interesado en Representación legal YPF, Deán Funes 8, Salta; Planta YPF, Roque Saenz Peña 830, Tucumán y Administración Campamento Vespucio. Diríjase a la Administración YPF del Norte, Dependencia en donde se procederá a la apertura de las propuestas el 29 de Marzo de 1958.

e) 24 al 28|3|58

Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 91|58

Clámase a licitación Pública Nº 91|58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m.n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19|3 al 19|4|58

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA
EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Canelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos (ruta Nac. 40 Valles Calchaquíes) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta
JUAN JOSE PAFETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13|3 al 2|4|58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1245 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA
s. o. p. 114/2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCION FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1253, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta.

Administración General de Aguas

e) 25/3 al 9/4/58.

Nº 1235 — REF. Expte. 2017|V|57.— NORBERTO P. VILLA s. o. p. 116|2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l|segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro Nº 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21|3 al 7|4|58.

Nº 1189 REF: Expte. 706|53.— EMILIO PEREZ s. o. p. 115|2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l|segundo, a derivar del Río Colorado, (margen

dercha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto N° 4), y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmarcito y Rosario", catastro N° 4209, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 17 al 28/3/58.

N° 1188 REF. Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margin izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro N° 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª. Sección.

Administración General de Aguas de Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.
e) 17 al 28/3/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.
SANTIAGO S. FIORI — Secretario.
e) 18/3 al 30/4/58

N° 983 — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—
SALTA, 30 de diciembre de 1957.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 18/3 al 8/4/58

N° 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.
SALTA, Marzo 12 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/3 al 2/5/58.

N° 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.
SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

N° 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

SALTA, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

N° 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio

de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

N° 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

N° 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

N° 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

N° 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

N° 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

N° 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

N° 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

N° 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

N° 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y

acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

N° 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN o MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

N° 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

N° 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

N° 1020 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Hector Victoriano Chiostrí para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

N° 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10/2 al 25/3/58.

REMATES JUDICIALES

N° 1252 POR ANDRES ILVENTO
REMATE JUDICIAL FINCA EN RIVADAVIA

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Dpto. de Rivadavia, con una extensión de una legua cuadrada, catastrado bajo el N° 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Im. de Rivadavia, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas de ríos desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean Trece mil quinientos pesos \$ 12.000.—) m/n. Dinero de contado y al mejor postor., Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.
Andrés Ilvento — Martillero Pú. — Mendoza
e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL

X

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano
BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernán, dez vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguiente límites generales: Norte calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
Gustavo A. Gudiño
Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Señala el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2.— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Norte con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 18.315. Títulos registrados a folio 436, As: 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación pericial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de tejuela y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 36 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., ó sea dos terceras partes avaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 1779/57.— Señala 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—

El día 31 de Marzo de 1958 a las 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según plano archivado en la D. I. bajo Nº 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo; y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote 1 y Sud-este, lote 5 y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en El Tribuno. Habilitase la feria de Semana Santa.

e) 13/2 al 31/3/58.

Nº 1023 — POR MARTIN LEGUIZAMON.

JUDICIAL.— Finca San Felipe o San Nicolás BASE \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas; 94 áreas, 89 mts.2 — Ubicada en Chicoana.—

El 7 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial.

11/2 al 26/3/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño"; a estar a derecho en el Expte. Nº 37.248/57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nom

brarsele defensor que lo represente si dejare de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 5/3 al 14/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 1247 — EDICTO. — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación ha dispuesto notificar a don SALVADOR GANGI la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue C.I.M.A.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por expediente Nº 37.507/57; cuya parte dispositiva dice: "Salta, 3 de Marzo de 1958. RESUELVO: I) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 20.737,55 m/n., más sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Francisco M. Uribe Michel, por su actuación en el carácter de letrado patrocinante, en la suma de Dos mil quinientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 2.570,60 ₵) y los del Procurador Sr. Juan Carlos Zuviria, por su actuación como apoderado; en la suma de Novecientos pesos moneda nacional (\$ 900 ₵). II) Notificar esta sentencia al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Fdo.: V. SOLA.

SALTA, Marzo 21 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 25 al 27/3/58.

POSESION TREINTANAL

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermaños, Sociedad Colectiva — Posesión Treintanal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hinc.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilitase la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 21/3 al 21/4/58.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1243 EDICTO: En el juicio rectificación de partida s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luña, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Daniel Ovejero Solá, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es: "Salta, dieciocho de Marzo de 1958 ... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, disponiendo la adición del apellido "RISSO" en el acta de nacimiento de la actora, corriente en folio 77 del tomo de 1908 de la oficina del Registro Civil

de Villa Benjamín Araoz, Dpto. Buffrucayú, Pvcia. de Tucumán, y la constancia de que es hija de Joaquina del Tránsito Rizzo II. Una vez cumplidas las publicaciones de Ley exhortese para su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y repóngase, S.L.: el derecho vale: Daniel Ovejero Solá". Salta 20 de Marzo de 1958. Habilitase la feria de la Semana Santa.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24.3 al 24/58

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los socios de la firma "Pablo C. Arroyo é hijos SRL.", don Pablo Carlos Arroyo, gerente don Pablo César Arroyo, Subgerente y Dr. Víctor Abel Arroyo, subgerente en el local de la calle 9 de Julio 402, acuerdan:

El socio Dr. Víctor Abel Arroyo vende al socio gerente don Pablo Carlos Arroyo, el total de sus cuotas sociales que ascienden a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional y el porcentaje que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, el que importa siete mil novecientos sesenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional. Siendo por consiguiente el total de la venta por ciento siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional.

El comprador, don Pablo Carlos Arroyo, abonará al vendedor Dr. Víctor Abel Arroyo el importe adeudado en la siguiente forma: siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional en el acto de firmarse este contrato y el resto en veinte cuotas mensuales de cinco mil pesos moneda nacional, cuotas que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin interés.

En prueba de conformidad con lo que antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

26/3/58.

Pablo Carlos Arroyo, Pablo César Arroyo, Víctor Abel Arroyo.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1257 — LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL — TARTAGAL — (SALTA)

Tartagal, Marzo de 1958.

CITACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA GENERAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, la Liga Tartagalense de Fútbol cita a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Domingo 13 de Abril de 1958 en su sede Social para tratar la siguiente Orden del Día.

Primero: Lectura de Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1957.

Segundo: Designación de dos Miembros para firmar el Acta.

Tercero: Elección de Presidente, Vice Presidente, Tribunal de Penas y Comisión Revisadora de Cuentas por el término de Un Año.

—Primera citación a Horas 8 Segundo a Horas 9 y Tercera a las 10 Horas.— Transcurrido este último plazo se sesionará con el número presente.

NESTOR TORÁN — Presidente
ZENON MONTELLANOS — Secretario

e) 26/3/58.

Nº 1239 — ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA

De la República Argentina — Filial Salta
Córdoba 24 — U. T. 5286
Salta

SALTA, Marzo 17 de 1958

Señor Director del Boletín Oficial de la Pcia. de Salta.

S / D

De nuestra mayor Consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de que tenga a bien disponer se publique en el Boletín Oficial, la siguiente convocatoria, dispuesta por la Comisión Directiva de nuestra Asociación:

"La Comisión Directiva de A. P. M., filial Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del actual, a horas 9, local Córdoba 24".

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Amnistía cuotas impagas;
- 2º.— Aprobación del Acta Anterior;
- 3º.— Normalización tenencia Local Sede Social.
- 4º.— Designación de dos socios para suscribir Acta Asamblea.

Saludamos al señor Director muy atte.
Horacio Alfredo Uriarte — Secretario en Ejercicio de la Presidencia.

Alberto Navarro — Tesorero

e) 24 al 28/3/58

Nº 1220 — LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL

Llámase a los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 1958 a horas 21 en la sede del Club Unión General Güemes.

Se tratará la siguiente orden del día:

- 1º — Lectura de la memoria anual;
- 2º — Aprobación del Balance de Tesorería;
- 3º — Elección de Presidente.

Eduardo Murad
Secretario

Donato Eivira
Presidente

e) 19 al 26/3/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR